

Recibi original y 18 Formatos  
15/feb/2019

T. Arlet Elias Barragán  
  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

MICH/GA/04/773/2019

**Bitácora:**

16/G1-0167/02/19

**Lugar:**

Michoacán

**Fecha:**

13 de Febrero de 2019

**EJIDO SAN MIGUEL DEL MONTE**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6807/2010 de fecha 08 de Diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Miguel del Monte, Morelia, D-16-053-MIG-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.361 Metros cúbicos	1	111	111	21136235	21136235
Ejido San Miguel del Monte, Morelia, D-16-053-MIG-001/10, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.694 Metros cúbicos	2	112	113	21136236	21136237
Ejido San Miguel del Monte, Morelia, D-16-053-MIG-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.222 Metros cúbicos	2	114	115	21136238	21136239
Ejido San Miguel del Monte, Morelia, D-16-053-MIG-001/10, madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.445 Metros cúbicos	3	116	118	21136240	21136242
Ejido San Miguel del Monte, Morelia, D-16-053-MIG-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.381 Metros cúbicos	2	119	120	21136243	21136244
Ejido San Miguel del Monte, Morelia, D-16-053-MIG-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 139.788 Metros cúbicos	8	121	128	21136245	21136252

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

**Folio:**

MICH/GA/04/773/2019

**Bitácora:**

16/G1-0167/02/19

**Lugar:**

Michoacán

**Fecha:**

13 de Febrero de 2019

febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO





**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO RURAL  
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de la SEMARNAT  
en el Estado de Michoacán  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección Ambiental y de  
los Recursos Naturales

Oficio No. MICH/GA/04/1486/2019.  
Morelia Mich., a 04 de Marzo de 2019.

**EJIDO SAN MIGUEL DEL MONTE**

En relación al oficio No. MICH/GA/04/773/2019 de fecha 13 febrero de 2019, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Predio denominado Ejido San Miguel del Monte, ubicado en el municipio de Morelia, Michoacán que cuenta con el código de identificación D-16-053-MIG-001/10, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en los reembarques Forestales la secuencia de los folios INICIAL y FINAL para un producto (madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino)), se encuentran de manera incorrecta Dice:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Miguel del Monte, Morelia, D-16-053-MIG-001/10, madera aserrada cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 16.445 Metros cúbicos	3	116	118	21136240	21136242

Debe decir:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Miguel del Monte, Morelia, D-16-053-MIG-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 16.445 Metros cúbicos	3	116	118	21136240	21136242

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

Atentamente  
El Subdelegado de Gestión para la Protección  
Ambiental y de los Recursos Naturales

Lic. Carlos Alberto García Salgado

Recabi original 07/03/19  
T. A. let Elias Barragan

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**2019**

AÑO DEL CAUCELLO DEL ATE  
EMILIANO ZAPATA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.  
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Queréndaro, Mich.

CAGS/ HMAP/ MLPNO